



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/249
14 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSION DE UN TEMA ADICIONAL EN EL PROGRAMA
DEL CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

GRAVE SITUACION EN LAS COMORAS

Carta de fecha 14 de diciembre de 1989 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de la Arabia Saudita
ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Grupo Islámico de las Naciones Unidas, tengo el honor de solicitar, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, la inclusión de un tema adicional, titulado "Grave situación en las Comoras", en el programa del cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, para su examen con carácter prioritario por la Asamblea en sesión plenaria.

Se acompaña un memorando explicativo, de conformidad con el artículo 20 del reglamento. También se incluye, en un apéndice, un proyecto de resolución para su examen urgente por la Asamblea General.

(Firmado) Samir S. SHIHABI
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Memorando explicativo

Una situación de crisis impera actualmente en la República Federal Islámica de las Comoras, Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas, como consecuencia de los actos ilegales de un grupo de mercenarios extranjeros armados.

Ese grupo de mercenarios extranjeros armados ha cometido el acto criminal de asesinar al Excelentísimo Señor Ahmed Abdallah, Presidente legítimo de la República Federal Islámica de las Comoras, y ha desarmado a las fuerzas armadas nacionales de las Comoras con el propósito de apoderarse ilícitamente del control del país. Este hecho representa una grave amenaza para las vidas de la pacífica población de las Comoras, así como para la paz y la seguridad internacionales.

Estos actos ilegales de injerencia en los asuntos internos de un Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas constituyen una violación desembozada de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

Habida cuenta de la reciente aprobación por consenso por la Asamblea General, en su resolución 44/34, de 4 de diciembre de 1989, de la Convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, en la que la Asamblea considera que las actividades de los mercenarios constituyen un delito internacional y una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y de la aprobación por la Asamblea de la resolución 44/51, de 8 de diciembre de 1989, sobre la protección y seguridad de los pequeños Estados, se exhorta a la comunidad internacional, y en particular a los países que han mantenido tradicionalmente estrechos vínculos de amistad con las Comoras, a que ejerza su influencia con el objeto de poner fin de inmediato, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, a esta injerencia brutal en los asuntos internos de un Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas, de modo que permita el funcionamiento de sus instituciones constitucionales legítimas.

La grave situación que impera actualmente en las Comoras hace imperioso que la comunidad internacional, por intermedio de la Asamblea General, exprese su pleno apoyo al pueblo y al legítimo Gobierno constitucional de la República Federal Islámica de las Comoras.

APENDICE

Proyecto de resoluciónLa Asamblea General,

Gravemente preocupada por la situación de crisis que impera actualmente en las Comoras, Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas, como consecuencia de los actos ilegales de un grupo de mercenarios extranjeros armados,

Gravemente preocupada también por el hecho de que ese grupo de mercenarios extranjeros armados ha cometido el acto criminal de asesinar al Excelentísimo Señor Ahmed Abdallah, Presidente legítimo de la República Federal Islámica de las Comoras, y ha desarmado a las fuerzas armadas nacionales de las Comoras con el propósito de apoderarse ilícitamente del control del país,

Gravemente preocupada asimismo por la grave amenaza que ese hecho representa para las vidas de la pacífica población de las Comoras, así como para la paz y la seguridad internacionales,

1. Condena enérgicamente estos actos ilícitos de injerencia en los asuntos internos de un Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas, que constituyen una violación desembozada de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional;

2. Reafirma una vez más, especialmente habida cuenta de la reciente aprobación por consenso por la Asamblea General, en su resolución 44/34, de 4 de diciembre de 1989, de la Convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, que las actividades de los mercenarios constituyen un delito internacional y una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales;

3. Reafirma también su resolución 44/51, sobre la protección y seguridad de los pequeños Estados, que fue aprobada por consenso por la Asamblea el 8 de diciembre de 1989;

4. Expresa su pleno apoyo al pueblo y al legítimo Gobierno constitucional de las Comoras;

5. Exhorta a la comunidad internacional, y en particular a los países que han mantenido tradicionalmente vínculos estrechos de amistad con las Comoras, a que ejerza su influencia para poner fin de inmediato, de conformidad con la Carta, a esta injerencia brutal en los asuntos internos de un Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas, de modo que permita el funcionamiento de sus instituciones constitucionales legítimas;

6. Pide al Secretario General que, en ejercicio de sus responsabilidades con arreglo a la Carta, vigile de cerca la situación actual de las Comoras e informe al respecto a la Asamblea General, según proceda, con miras a la adopción por la comunidad internacional de nuevas medidas apropiadas, de conformidad con la Carta, para garantizar el mantenimiento de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de ese Estado Miembro.